



BUIN, 06 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2826 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Por medio del Decreto Alcaldício N° 1971, de fecha 04 de junio de 2025, se sanciona el Acuerdo N° 91 del Concejo Municipal, que aprueba el contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 604 con Fernando Basil Carmasch Cassis, para el funcionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- El Acuerdo N° 126 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 06 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- **Ratífiquese el Acuerdo N° 126** de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 06 de agosto de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 91 de la Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de junio de 2025 del Concejo Municipal.

2.- **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldício N° 1971 de fecha 04 de junio de 2025 que sanciona el Acuerdo N° 91 del Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss.

Distribución:

- ✓ Control
- ✓ D.A.F.
- ✓ Jurídica
- ✓ Tránsito
- ✓ SECPA
- ✓ Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 126 S.O. 35_2025.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde